



Oficio N°: 7303

Fecha: 25 NOV 2025

Antecedente: Solicitud MU228T0011865 de fecha 30 de octubre de 2025, del Sr. Adrian Hubner Alvarado, Ingreso Externo N° 10528 de fecha 30 de octubre de 2025.-
Memorándum N° 20688 de fecha 18 de noviembre de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 10528/2025.-

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. ADRIAN HUBNER ALVARADO

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 30 de octubre de 2025, donde requiere "...Copia digital de la nómina completa y actualizada de todas las patentes de alcoholes que se encuentran vigentes y operativas en la comuna... PERÍODO SOLICITADO: * Año 2025 (o la fecha más reciente disponible). CONTENIDO MÍNIMO REQUERIDO: 1. Número de Rol o Identificador de la Patente. 2. Tipo de Patente (Ej: Restaurant, Depósito de Bebidas Alcohólicas, Botillería, Minimarket, etc.). 3. Dirección completa del local donde opera la patente..." [sic], adjunto remito Ud., archivo en formato Excel, con el listado de patentes de alcoholes, vigentes a la fecha, con los siguientes campos: fecha de emisión inicial, rol, nombre o razón social, RUT empresa, dirección, actividad o giro y categoría.

En cuanto a "...4. RUT del titular de la patente." [sic], comunico a Ud. que, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, por configurarse la causal contemplada en el artículo 21 N°2 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" que establece "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes... 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico...", en concordancia con lo preceptuado en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,


JAIMÉ BELLOLIO AVARIA
Alcalde


LVC/MMQ/MINU/MBR/JRU/jvp.-

c.c ADMINISTRACION MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA